

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 002 DE 2025
(Mayo 27)

Por medio del cual se actualiza la Visión Institucional del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el literal a. del artículo 18 del Acuerdo 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, es un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Departamental, incorporado al Despacho del Gobernador del Cauca, mediante Ordenanza 042 del 25 de agosto de 2006, expedida por la Asamblea Departamental del Cauca, con autonomía administrativa y patrimonial.

2. Que el Consejo Directivo de la Institución, es el Máximo Órgano de Dirección y Gobierno del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria y en virtud de la competencia prevista en el literal a. del artículo 18 del Acuerdo No. 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General, le corresponde definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.

3. Que en la actualidad la visión de la Institución está consagrada en los siguientes términos:

"En el 2024, el Colegio Mayor del Cauca será reconocida como una Institución de Educación Superior Pública, en camino a la Acreditación Institucional, posicionada por la pertinencia y el impacto social de sus programas de Alta Calidad, en el ámbito territorial y nacional."

4.- Que con el fin de actualizar la Visión institucional y después de haber agotado las fases metodológicas de diagnóstico y formulación, para tener los elementos necesarios para actualizar la visión institucional, en las cuales se llevó a cabo un Taller de Análisis Colectivo entre profesores y líderes de proceso y, la promoción, a través de una campaña de socialización, de la participación de la comunidad universitaria, en la formulación de una nueva visión institucional, cuyo resultado se vio reflejado en una activa participación de los estamentos institucionales, como un esfuerzo de todos por diseñar un futuro compartido, el Honorable Consejo Académico en sesión del 19 de mayo de 2025, aprobó presentar ante el Consejo Directivo, una propuesta de actualización de la Visión Institucional en los siguientes términos:

"El Colegio Mayor del Cauca será una institución de educación superior pública de alta calidad, reconocida a nivel regional, nacional e internacional por la innovación, sostenibilidad, inclusión y respeto por la diversidad, fundamentada en principios"

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO
1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 002 DE 2025
(Mayo 27)

institucionales que promueven en la comunidad universitaria el desarrollo del conocimiento, la cultura y la transformación social."

5. Que la Institución presenta alineada la nueva visión con la Ley, los Estatutos y los Reglamentos, en consonancia con el Plan de Desarrollo y el PEI. Además, se encuentra debidamente soportada en la capacidad presupuestal y financiera que permite asumir y gestionar las cargas económicas necesarias para el cumplimiento de esta visión.

6. Que el Consejo Directivo, luego de haber deliberado acerca de la actualización de la Visión institucional, conforme al documento remitido por el Honorable Consejo Académico, y habiendo incorporado al texto el concepto de investigación, encuentra que, en la estructuración del nuevo texto, se garantizó la participación efectiva de la comunidad institucional y el mismo recoge, de una forma moderna y adecuada, una declaración del futuro de la Institución, por lo que procede a aprobar la Visión institucional, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

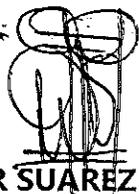
Artículo Primero: Actualizar la Visión del Colegio Mayor del Cauca en los siguientes términos:

El Colegio Mayor del Cauca será una Institución de Educación Superior pública de alta calidad, reconocida a nivel regional, nacional e internacional por la investigación, innovación, sostenibilidad, inclusión y respeto por la diversidad, fundamentada en principios institucionales que promueven en la comunidad universitaria el desarrollo del conocimiento, la cultura y la transformación social.

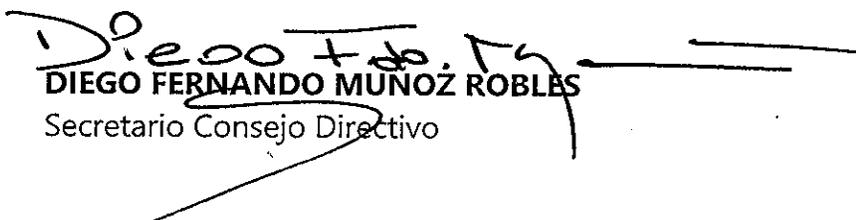
Artículo Segundo: Este Acuerdo rige a partir de su expedición y la nueva Visión se entenderá incorporada a todos los documentos institucionales donde este consagrada la Visión institucional, quedando derogada la Visión previa a la presente actualización.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los Veintisiete (27) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).



WANNER SUÁREZ MANTILLA
Presidente Consejo Directivo



DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario Consejo Directivo